

Nombre del sujeto obligado: Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez
Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora
Verificador: Jessica Avalos Alvarez

Fecha de inicio de la Verificación: 08/06/2017
Fecha de termino de la Verificación: 04/07/2017

Art. 8 Información Fundamental General

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública

a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)

Ley General de Transparencia

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Ley General de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Ley General de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Reglamento de la Ley de Transparencia

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Reglamento de la Ley de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Reglamento de la Ley de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIC)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG_b)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 11, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_D)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 4, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato LTAIPEJM8FIH)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 20, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 1, 2 y 3, deberá incluir la información correspondiente a la clave o nivel de puesto, denominación del cargo y área o unidad administrativa de adscripción toda vez que se omite incluir esta información en algunos casos.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 5, deberá añadir la información correspondiente a la fecha de alta en el cargo por cada servidor público, toda vez que no se publica dicha información

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 7 y 8, deberá incluir la información correspondiente al domicilio para recibir correspondencia oficial por cada servidor público, toda vez que omite en algunos casos agregar el nombre de la vialidad y número por cada uno de los servidores públicos registrados.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 9, 10, 11, 12 y 17, deberá incluir la información correspondiente al domicilio para recibir correspondencia oficial por cada servidor público, toda vez que no publica el Tipo de Asentamiento, Nombre Del Asentamiento, Clave de la Localidad, Nombre de la Localidad y Código Postal.

Incumple con el criterio sustantivo de contenido 20, deberá incluir la información correspondiente a la leyenda de los prestadores de servicio, toda vez que debe señalar cuando esta no sea aplicable.

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido, deberá incluir en todos los casos el número de teléfono y correo oficial de cada servidor público, toda vez que omite señalar dicha información en todos los casos.

Incumple con todos los criterios adjetivos del formato, deberá incluir toda la información correspondiente a los criterios adjetivos en el formato, toda vez que omite agregar las columnas correspondientes a dichos criterios.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 2 y 5, deberá publicar en todos los campos del formato las fechas actualizadas al menos a mayo del 2017, así como corregir las fechas publicadas, toda vez que en la mayoría de los casos, estas aparecen como: "00/00/0000" las cuales no son válidas y no se publica la información requerida en todas las celdas a las que corresponde dicha información en el formato.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y actualización 4, deberá publicar la información requerida en dichos criterios en todos los campos del formato correspondiente, toda vez que no se publica la información requerida en todas las celdas a las que corresponde dicha información en el formato.

k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente al nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente al nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 20, deberá publicar el formato con la información correspondiente al nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente al nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 20, deberá publicar el formato con la información correspondiente al manual y formato de solicitud de información pública, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente al manual y formato de solicitud de información pública, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado

a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)

Disposiciones de la Constitución Política Federal

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las disposiciones de la Constitución Política Federal, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las disposiciones de la Constitución Política Federal, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los tratados y convenciones internacionales suscritas por México, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los tratados y convenciones internacionales suscritas por México,, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Leyes Federales

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las Leyes federales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las Leyes Federal, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Leyes Estatales

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las Leyes estatales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a las Leyes estatales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)

Reglamentos Federales

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los reglamentos federales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los reglamentos federales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Reglamentos Estatales

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los reglamentos estatales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los reglamentos estatales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Reglamentos Municipales

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los reglamentos municipales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7 deberá publicar el formato con la información correspondiente a los reglamentos municipales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIE)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado

b) Los apartados de los programas federales

La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 41 deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los programas federales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8 deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los programas federales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 30, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado, toda vez que en la nota dice "prueba" por lo que salvo lo criterios adjetivos 5 y 6, el formato se publica en blanco.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 4 y del 7 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado, toda vez que en la nota dice "prueba" por lo que salvo lo criterios adjetivos 5 y 6, el formato se publica en blanco.

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo

La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 38 deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8 deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 32 deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8 deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

d) Los programas estatales

La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)

Incumple el criterio adjetivo 1 correspondiente a la vigencia, deberá actualizar la información correspondiente al presente criterio por lo menos al mes de mayo, toda vez que publica hasta abril del 2017.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 4, 8 y 18, deberá incluir la información correspondiente al presupuesto asignado al programa, el resumen donde se describe brevemente en qué consiste y el monto que se lo otorga a cada programa, toda vez que omite incluir información correspondiente a los criterios mencionados.

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 10 y 15, deberá incluir la información en todos los programas correspondiente a la fecha de término y el número de participantes/beneficiarios de cada programa, toda vez que, no se agrega dicha información por cada uno de los programas.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 16 correspondiente al proceso básico del programa, deberá incluir el hipervínculo (con un formato que permita su reutilización) al diagrama del proceso, toda vez que, solo se agregan los pasos a seguir.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 19 correspondiente a la convocatoria, deberá incluir un hipervínculo o ubicación que remita a la misma, toda vez que indica en que área del ayuntamiento puede consultarse.

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 7, 12 y 38, correspondientes al Apartado del Plan de Desarrollo o Instrumento de Planeación aplicable, al diagnóstico por cada programa y a los ámbitos de intervención del programa, deberá incluir la justificación adecuada en caso de no ser aplicable, toda vez que no se incluye dicha justificación, solo se agrega NA al formato y en la columna de nota no se justifica dichas omisiones.

Se incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá agregar los documentos requeridos en un formato que permita su reutilización, toda vez que se omite agregar dicha información del diagrama del proceso básico y la convocatoria del programa.

Se cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 4 y 6, deberá actualizar la fecha publicada por lo menos a mayo del 2017, toda vez que actualiza dicha información hasta abril de 2017 y julio de 2017, esta última fecha es inválida, ya que no es posible actualizar la información con una fecha mayor a la presente (12/06/2017)

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)

Incumple con el criterio adjetivo 1 de actualización, deberá actualizar la fecha publicada, por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la fecha se encuentra actualizada al mes de febrero del 2017.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 5, deberá corregir la información publicada en donde se señale si el trámite debe presentarse con un escrito libre o formato específico, toda vez que se publica que la forma de presentación es "personal", sin embargo la información que se requiere es diferente a la publicada.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 9, deberá agregar la información correspondiente al monto de los derechos de aprovechamientos o debe actualizar la justificación de dicha omisión por lo menos a mayo del 2017, toda vez que a pesar que se justifica la omisión de este criterio pues no se encuentra actualizada la información ya que se actualizó a partir de febrero del 2017.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 6, deberá incluir la información completa correspondiente al tiempo máximo que demora la respuesta al trámite registrado y si se aplica la afirmativa o negativa ficta, toda vez que la redacción de dicho criterio está incompleta.

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 7, deberá incluir los formatos (un hipervínculo que remita a los mismos) para acceder al programa, toda vez que solo se especifica el tipo de formato que se requiere para acceder al programa.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de accesibilidad 3 y 6, deberá actualizar la vigencia y la validación de la información por lo menos al mes de mayo del 2016, toda vez que dichos criterios se encuentran actualizados al mes de febrero del 2017.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá publicar los documentos requeridos en el formato en documentos que permitan su reutilización, toda vez que omite publicar los documentos requeridos.

e) Los programas regionales

La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIII Programmas del Sujeto Obligado)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 38, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los programas regionales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los programas regionales registrados por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 3, 29 y 31, deberá publicar la información correspondiente al fundamento jurídico del trámite, los derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta del trámite, así como el apartado del plan de desarrollo o instrumento de Planeación aplicable, toda vez que no se publica información alguna correspondiente a los criterios mencionados.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 5 y 7, deberá corregir la información publicada, incluyendo la forma de presentación para realizar el trámite donde se especifique si es mediante un escrito libre o con un formato específico y los formatos específicos para acceder al programa, toda vez que se incluye información diferente a la requerida, pues en el criterio 5 se indica a donde se debe acudir para realizar el trámite y en el criterio 7 no se publica el formato específico requerido, incluyendo en su lugar la siguiente leyenda: "Solicitud Unica"[sic].

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 9, deberá incluir la información correspondiente al monto de los derechos o aprovechamientos en todos los trámites señalados, toda vez que se omite incluir dicha información en todos los trámites registrados.

Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad 3, deberá actualizar la fecha de validación de la información publicada por lo menos hasta mayo del 2017, toda vez que se actualiza hasta abril del 2017.

f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos **Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)**

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de accesibilidad 3 y 6, deberá actualizar la vigencia y la validación de la información por lo menos al mes de mayo del 2016, toda vez que dichos criterios se encuentran actualizados al mes de septiembre del 2016. Incumple con los criterios adjetivos de actualización 1 y 7, deberá incluir la información correspondiente a la actualización de la información publicada, así como la que corresponde al ejercicio en curso, toda vez que solo se publica información relativa al ejercicio 2016.

Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos.

g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores

La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 38, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años

Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV_A)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los objetivos y metas institucionales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente los objetivos y metas institucionales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV_B)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 15, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los indicadores relacionados con temas de interés público, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los indicadores relacionados con temas de interés público, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de organización, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de organización, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de operación, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de operación, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de procedimientos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de procedimientos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de servicios, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los manuales de servicios, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los protocolos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los protocolos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 16, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los indicadores de resultados del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los indicadores de resultados del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVI)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los demás instrumentos normativos aplicables, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los demás instrumentos normativos aplicables, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB_A)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los ingresos extraordinarios recibidos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los ingresos extraordinarios recibidos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente al presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente al presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos **Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD_A)**

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 2, deberá corregir los hipervínculos publicados, toda vez que dichos hipervínculos remiten a actas de las sesiones del cabildo, debiendo redirigir al sistema electrónico de convocatorias.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá actualizar la fecha publicada por lo menos a mayo del 2017, toda vez que se encuentra actualizada a noviembre del 2016.

Incumple con los criterios adjetivos 2 y 7, deberá publicar la información correspondiente al sistema electrónico de convocatorias en un formato que permita su reutilización, así como conservar la información correspondiente al ejercicio en curso, toda vez que omite publicar dicha información.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6, deberá actualizar dicha información al menos hasta mayo de 2017, toda vez que la fecha de validación más reciente corresponde a febrero del 2016 y la fecha de actualización corresponde a noviembre del 2016.

e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes

Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_A)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 11, así como el 13, deberá publicar la información correspondiente a los criterios mencionados, toda vez que omite publicar la información mencionada en los campos del formato validado.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de formato 2, deberá publicar la información correspondiente al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo en formato que permita su reutilización, toda vez que no publica la información mencionada en el formato.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de vigencia 5, deberá publicar en todos los campos registrados la información correspondiente al año de actualización y conservación de la información publicada, toda vez que omite publicar en uno de los registros la información mencionada.

Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_B)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE_C)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente al número total de plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente al número total de plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 67, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato LTAIPEJM8FVG)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 7 y 9, deberá publicar la información correspondiente al área de adscripción de acuerdo con el catálogo de áreas administrativas y el sexo de cada integrante del sujeto obligado, toda vez que omite agregar en todos los campos del formato.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48, 52, 56, 60, y 64, deberá publicar la información correspondiente a la denominación de las percepciones en efectivo, en especie, de los ingresos percibidos mensualmente, de los sistemas de compensación, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, prestaciones económicas, prestaciones en especie y otro tipo de percepciones; toda vez que omite publicar dicha información en todos los campos del formato.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 6, deberá incluir la información correspondiente a las nóminas completas del sujeto obligado de los años 2017, 2016 y 2015, toda vez que solo se conserva la información correspondiente solo al mes de marzo del 2017.

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 49 y 65, deberá incluir la información correspondiente al monto de los estímulos y de otro tipo de percepciones en todos los campos del formato, toda vez que omite publicar dicha información en varios registros en el formato.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá actualizar la información correspondiente al periodo informado por lo menos a mayo del 2017, toda vez que se publica el periodo correspondiente a lo reportado hasta marzo del 2017, a pesar que la fecha de validación y actualización se encuentran actualizadas a mayo del 2017.

h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido 1 y 2, deberá publicar el formato con la información correspondiente al listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente al listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)

Incumple con el criterio sustantivo de contenido 2, deberá publicar la denominación del sujeto obligado que genera la información, toda vez que omite publicar información alguna en el apartado correspondiente a dicha información.

Incumple con el criterio adjetivo de confiabilidad 2, deberá publicar la fecha de validación, toda vez que no publica fechas válidas, agregando solo en algunos casos "00/00/0000", lo que es inválido como fecha de validación.

Incumple con el criterio sustantivo de confiabilidad 5, deberá publicar la fecha de actualización, toda vez que no publica fechas válidas, agregando solo en algunos casos "23/03/0015", lo que es inválido como fecha de actualización.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad y actualización 3 y 4, deberá incluir la información correspondiente al área administrativa que genera o posee la información publicada y el año del periodo que corresponde a la actualización y conservación de la información publicada en cada uno de los registros del formato, toda vez que omite agregar dicha información en todos los campos registrados.

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi_A)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 24, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los estados financieros del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los estados financieros del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi_B)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Incumple en los criterios sustantivos de contenido del 3 al 18, deberá publicar la información correspondiente a la clave, denominación, presupuesto asignado, modificado y ejercido por capítulo, concepto y por partida con base en la clasificación económica del gasto, toda vez que omite agregar dicha información en el formato, cabe señalar que a pesar de especificar en el campo de las notas la siguiente leyenda: "LA INFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS EN BLANCO SE ENCUENTRA INTEGRADA EN LA INFORMACIÓN DE LOS HIPERVINCULOS", sin embargo, debe publicarse la información a pesar que se encuentre en los hipervínculos debe plasmarse toda la información requerida en el formato.

Incumple con el criterio sustantivo de contenido 19, deberá corregir los hipervínculos publicados a los correspondientes al informe trimestral de avance programático, toda vez que los hipervínculo que se publican remiten a la Posición Financiera, Balance General, Balanza de Comprobación, Estados de Resultados así como la información que corresponde a la Informativa de Proveedores y Obras Públicas.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá actualizar la información por lo menos a mayo del 2017, toda vez que se publica hasta agosto del 2016.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6, deberá actualizar la fecha de validación y actualización de la información publicada, toda vez que se encuentra actualizada hasta diciembre del 2016.

Cumple Parcialmente con el criterio adjetivo de formato 6, deberá incluir la información correspondiente a los ejercicios 2017, 2014, 2013 y 2012, toda vez que solo agrega la información de los ejercicios 2016 y 2015.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicios públicos

Respecto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 4, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Programa Anual de Comunicación Social, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Programa Anual de Comunicación Social, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato LTAIPEJM8FVJ_B)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 10, 12, 15, 16, 17, y del 22 al 26, deberá publicar la información correspondiente al nombre, tema, clave única o número de identificación de la campaña o aviso, así como toda la información correspondiente a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, de los proveedores y su contratación y los recursos y el presupuesto erogados para el servicio contratado; toda vez que es omiso en publicar dicha información en el formato.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 27 al 54, deberá toda la información correspondiente a los proveedores y su contratación así como los recursos y el presupuesto, toda vez que a pesar que se señala que dicha información se encuentra en las tablas 230282, 230283 y 230284, al remitirse a dichas tablas, estas se encuentran totalmente vacías.

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 7, deberá especificar el tipo de medio contratado, toda vez que solo publica como tipo de medio: "otro" sin especificar qué tipo de medio se contrató.

Incumple con el criterio adjetivo de vigencia 1, deberá actualizar la información publicada al menos a mayo del 2017, toda vez que la información más reciente pertenece a agosto del 2016.

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 9, 11, 13, 14 y 19, deberá incluir todos los apartados de la información registrada correspondiente al tipo de servicio de la campaña o aviso institucional, el año en que se realizó la campaña o aviso, el objetivo institucional y de comunicación, así como el ámbito geográfico de cobertura del servicio contratado, toda vez que omite publicar dicha información en cada uno de los registros del formato.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6, deberá actualizar la fecha de actualización y validación por lo menos a mayo del 2017, toda vez que se encuentra actualizada dicha información, hasta septiembre del 2016.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá publicar la información correspondiente al contrato firmado, la erogación de recursos y la factura del servicio contratado en formatos que permitan su reutilización.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 7, deberá incluir la información del ejercicio 2017, toda vez que solo publica los ejercicios 2015 y 2016.

Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ_C)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 3 al 11, deberá publicar la información correspondiente al sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso, el tipo de utilización de los tiempos oficiales, el medio de comunicación, la descripción de unidad, concepto de campaña, clave única de identificación de campaña o aviso institucional, la autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso, la cobertura y el ámbito geográfico de cobertura; toda vez que omite publicar información alguna en el formato.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 12 al 16, deberá publicar la información correspondiente a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, toda vez que es omiso en publicar dicha información en el formato. Cabe señalar que el sujeto obligado señala que dicha información se encuentra en la tabla 230335, sin embargo la pestaña correspondiente a la tabla en mención está en blanco.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 17, 18 y 20, deberá agregar la información correspondiente al responsable de publicar la campaña, el nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña, así como el monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos, toda vez que omite publicar dicha información en el formato. Cabe señalar que el sujeto obligado señala que dicha información se encuentra publicada en la tabla 230336, sin embargo, la pestaña correspondiente a dicha tabla se encuentra totalmente vacía.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 19, y del 21 al 26, deberá publicar la información correspondiente a la descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor, el área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, fecha de término e inicio de difusión del concepto o campaña, así como el total asignado, el presupuesto ejercido al periodo reportado a cada partida y el número de factura, toda vez que omite agregar dicha información en el formato correspondiente.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de actualización 2 y 5, deberá actualizar por los menos a mayo del 2017, toda vez que las fechas más recientes corresponden a octubre del 2016.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 6, deberá incluir la información correspondiente al ejercicio 2017, así como los meses de septiembre a diciembre del 2016 y enero a octubre del 2015, toda vez que omite agregar la información de dichas fechas en el formato.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización de actualización 1, deberá actualizar la información correspondiente a la utilización de tiempos oficiales por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la información publicada más reciente corresponde a agosto del 2016.

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 3 al 6, del 8 al 13 y con los criterios 15 y 16, deberá publicar la información correspondiente al tipo de contratación, la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios, nombre completo de la persona contratada, número de contrato, fecha de inicio y término del contrato, los servicios contratados y/u objeto del contrato, remuneración mensual bruta o contraprestación, monto total a pagar, las prestaciones, razón social de la empresa, institución o persona y los resultados de la asesoría; toda vez que no se publica en el formato la información anteriormente mencionada. Incumple con el criterio sustantivo de contenido 14, deberá corregir los hipervínculos publicados, toda vez que en lugar de publicar los hipervínculos que remitan a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios, remite a la página Web del sujeto obligado donde se publican los contratos y gastos de realizados por concepto de pago de asesorías.

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 7, deberá corregir los hipervínculos publicados para que remitan directamente al contrato reportado, toda vez que dichos hipervínculos remiten a la página Web del sujeto obligado donde se publican los contratos y gastos de realizados por concepto de pago de asesorías, por lo que no se puede distinguir el contrato reportado en el formato.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá actualizar la información publicada por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la información más reciente reportada corresponde a octubre del 2016.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá publicar los formatos a los que remite los hipervínculos requeridos en un formato que permita su reutilización, toda vez que en el criterio referente a los contratos, no es posible seleccionar y/o copiar el texto de dichos documentos.

Incumple con el criterio adjetivo de confiabilidad 3, deberá publicar la fecha de validación de la información reportada en el formato, toda vez que omite agregar la información mencionada.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad 6, deberá actualizar la fecha por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la información más reciente publicada corresponde a noviembre del 2016.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá incluir la información correspondiente al ejercicio 2017, así como los meses de septiembre a diciembre del 2016 y de enero a septiembre del 2015, toda vez que omite publicar dicha información.

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_A)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 52, deberá publicar la información correspondiente a los programas sociales desarrollados por el sujeto obligado, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar la información correspondiente a los programas sociales desarrollados por el sujeto obligado, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_B)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 8, deberá publicar la información correspondiente al Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar la información correspondiente al Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

Donaciones en Dinero (Formato LTAIPEJM8FVL)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 17, deberá publicar la información correspondiente a las donaciones en dinero, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar la información correspondiente a las donaciones en dinero, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

Donaciones en Especie (Formato LTAIPEJM8FVL)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 16, deberá publicar la información correspondiente a las donaciones en especie, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar la información correspondiente a las donaciones en especie, toda vez que omite publicar el formato correspondiente a dicha obligación.

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato LTAIPEJM8FVM)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 3, 4 y del 8 al 17, deberá publicar la información correspondiente a los criterios en mención, toda vez que no se captura la información solicitada en el formato correspondiente.

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 5 y 6, deberá agregar la información correspondiente a la partida presupuestal y el presupuesto otorgado, toda vez que omite publicar dicha información, cabe señalar que el sujeto obligado señala que dicha información se encuentra relacionada en la tabla 230389, sin embargo al consultar la pestaña correspondiente a dicha tabla, esta se encuentra vacía.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá actualizar la información por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la información más reciente publicada en el formato corresponde a agosto del 2016.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de formato 2, deberá asegurarse de que toda información publicada se encuentre en un formato que permita su reutilización, toda vez que omite publicar en algunos casos los documentos en formatos con datos abiertos.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6, deberá actualizar la fecha de validación y actualización por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la fecha publicada corresponde a diciembre del 2016.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá incluir la información correspondiente al ejercicio del 2017, y de los meses de septiembre a diciembre del 2016, así como de enero a septiembre del 2015, toda vez que omite publicar la información correspondiente a las fechas mencionadas.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años
Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN_D)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 21, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN_B)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 25, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 10, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido 1, deberá publicar el formato con la Información Financiera de la Cuenta Pública, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información Financiera de la Cuenta Pública, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 7, 27, 28, 35, 41, 42, 43 y 44, deberá corregir los hipervínculos publicados para que remitan directamente a los documentos correspondientes a la autorización del ejercicio de la opción, el contrato y sus anexos, al comunicado de suspensión, rescisión o terminación, los informes de avances físicos en versión pública, señalar si se realizaron convenios modificatorios, el acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga y el hipervínculo que remita al finiquito, toda vez que el sujeto obligado publica links que remiten al portal de transparencia del mismo en donde se visualizan los íconos del artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia, o en algunos casos remiten a una página de SHCP que indica "la sesión ha caducado".

Cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 2, 8, 11, 13, 18, 19, 21, 22, 29, 30 y 35, deberá incluir la información en todos los campos del formato por cada registro la información correspondiente a la materia de adjudicación, descripción de las obras, bienes o servicios contratados, el nombre o razón social del adjudicado, la unidad administrativa solicitante y responsable de la ejecución, el monto mínimo y máximo, tipo de cambio utilizado, forma de pago, el origen de los recursos públicos, las fuentes del financiamiento y señalar si se realizaron convenios modificatorios; toda vez que omite publicar en algunos campos del formato dicha información.

Incumple con el criterio adjetivo formato 2, deberá publicar la información requerida en los criterios sustantivos de contenido 7, 27, 28, 32, 39, 41, 42, 43 y 44 en formatos que permitan su reutilización, toda vez que omite publicar la información correspondiente a los criterios sustantivos de contenido mencionados.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá incluir la información reportada por lo menos a mayo del 2017, toda vez que solo se agrega la información correspondiente a ejercicio 2016.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6, deberá actualizar y validar toda la información publicada por lo menos a mayo del 2017, toda vez que no se actualiza ni valida a la fecha mencionada en todos los campos reportados, pues las fechas son diferentes en todos los campos.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá incluir la información correspondiente al ejercicio 2017 y 2015, toda vez que el sujeto obligado solo reporta información correspondiente al 2016.

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVP)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 55, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico

Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 9, deberá publicar el formato con la información correspondiente al inventario de bienes muebles, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente al inventario de bienes muebles, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 27, deberá publicar el formato con la información correspondiente al inventario de bienes inmuebles, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente al inventario de bienes inmuebles, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 11, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los bienes muebles e inmuebles donados, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los bienes muebles e inmuebles donados, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente al Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 9, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente al Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente al Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente al Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 6, deberá corregir la información publicada en dicho inciso, toda vez que en muchos de los campos se reporta como "BUENO" el uso del inmueble que corresponde, por lo que dicha información es incorrecta pues difiere de lo que se requiere en el criterio mencionado.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 2 y 5, deberá actualizar por lo menos a mayo del 2017 y agregar la fecha de validación y actualización de los registros reportados, toda vez que omite en algunos casos agregar dicha información.

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados

Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_A)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 30, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_B)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 30, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los gastos de representación del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los gastos de representación del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVT)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 22, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada (Formato LTAIPEJM8FVW)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 26, deberá publicar el formato con la información correspondiente al estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente al estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato LTAIPEJM8FVY)

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá incluir el documento publicado en un formato que permita su reutilización, toda vez que el hipervínculo publicado remite a un documento con un formato que no permite su reutilización.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad 3, deberá validar la información publicada a más tardar hasta mayo del 2017, toda vez que dicha información se encuentra validada a noviembre del 2016.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá agregar la información correspondiente a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del ejercicio 2017, así como especificar la temporalidad a la que corresponde el oficio al que remite el vínculo publicado, toda vez que solo se publica la información con fecha de noviembre del 2016, y además sin especificar temporalidad.

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta

Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ_A)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 16, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a la Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ_B)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 16, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

VI. La información sobre la gestión pública

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública

Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 4, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las facultades de cada área, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 6, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las facultades de cada área, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público

Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB_A)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 50, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los servicios que ofrece el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los servicios que ofrece el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB_B)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 41, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los trámites que ofrece el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los trámites que ofrece el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada

Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 59, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 2 al 6, deberá publicar la información correspondiente al padrón de beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado, toda vez que en la columna correspondiente a dicha información se especifica que dicha información se encuentra relacionada en la tabla 230067, sin embargo al acceder a la pestaña correspondiente a la tabla mencionada, esta se encuentra completamente vacía.

Incumple con el criterio sustantivo de contenido 7, deberá publicar la información correspondiente a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa, toda vez que no agrega ningún tipo de información en el criterio mencionado.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá agregar la información actualizada al menos a mayo del 2017, toda vez que la información publicada corresponde al ejercicio del 2015.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá agregar la información correspondiente a la estadística general de las personas beneficiadas por el programa en un formato que permita su reutilización, toda vez que omite publicar dicha información.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad 3, deberá validar la información por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la fecha de validación más reciente corresponde a noviembre del 2016.

Incumple con el criterio adjetivo de confiabilidad 6, deberá publicar la fecha de actualización de la información correspondiente al padrón de beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado, toda vez que omite publicar dicha información.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá incluir la información correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, toda vez que solo publica la información correspondiente al ejercicio 2015.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 16, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 22, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados

Las resoluciones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 12, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las resoluciones del Comité de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las resoluciones del Comité de Transparencia, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá agregar la información correspondiente al calendario de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados, toda vez que omite publicar dicha información en el formato correspondiente.

Incumple con los criterios adjetivos del 2 al 4 y del 6 al 8, deberá agregar la información correspondiente al acta del Comité de Transparencia en un formato que permita su reutilización en un formato que permita la reutilización de la información, así como la fecha de validación de la información publicada, las áreas administrativas que generan o poseen la información y la fecha de actualización, la información correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá publicar la información correspondiente al calendario de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y sus Órganos Colegiados, toda vez que no agrega información en el formato.

Respecto del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Incumple con los criterios sustantivos del 1 al 4, deberá publicar la información correspondiente a las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización del Comité de Transparencia, toda vez que omite agregar dicha información en el formato.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 4, así como del 6 al 8, deberá agregar la información correspondiente a dichos criterios, toda vez que omite agregar dicha información en el formato correspondiente.

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 7, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los Integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los Integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Respecto a las actas y versiones estenográficas de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 3 al 7, deberá agregar la información correspondiente a la fecha de las actas publicadas, el tipo de acta, el número de la sesión y el número del acta, toda vez que se omite publicar dicha información,

Incumple con el criterio sustantivo de contenido 9, deberá publicar la información correspondiente al hipervínculo que remita a las versiones estenográficas de las sesiones, toda vez que solo se publica un hipervínculo que remite a la relación de las sesiones de los comités vecinales por lo que dicha información no es la requerida en el criterio mencionado.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá incluir la información correspondiente al ejercicio 2017, toda vez que solo se agrega la información de los ejercicios 2014 y 2015.

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 8, deberá corregir un hipervínculo publicado para que este remita directamente al acta de las sesiones, toda vez que en uno de los casos, un hipervínculo remite a un documento donde se relaciona la conformación de comités vecinales.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá incluir los hipervínculos que remitan a las órdenes del día, toda vez que no se agrega ningún hipervínculo en el criterio correspondiente a dicha información.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de formato 2, deberá incluir la información en todos los campos correspondientes a las actas de las sesiones en un formato que permita su reutilización, toda vez que en uno de los casos no se publica la información requerida, así como la información publicada (incorrecta) no se encuentra en un formato que permita su reutilización.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá publicar la información correspondiente a los documentos de las versiones estenográficas de las sesiones, toda vez que omite publicar dicha información que corresponde al criterio sustantivo de la información mencionada.

Incumple con el criterio adjetivo de confiabilidad 3, deberá publicar la fecha de validación de la información reportada, toda vez que omite incluir dicha información.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad 6, deberá actualizar la información publicada al menos a mayo del 2017, toda vez que en dos registros (de tres registros publicados) la fecha de actualización corresponde a octubre del 2016.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá incluir la información correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016, toda vez que solo agrega información correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.

Opiniones y recomendaciones de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 1, deberá corregir el año del ejercicio reportado, toda vez que no se agrega en algunos el año que corresponde sino la leyenda "ACTA" que no corresponde con la información requerida.

Incumple con el criterio sustantivo de contenido 3, deberá publicar el tipo de documento, ya sea recomendación u opinión, toda vez que omite incluir dicha información en el formato.

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 4, deberá corregir la fecha en que se emitieron las recomendaciones u opiniones, toda vez que en algunos casos la fecha publicada es incorrecta (a veces se expresa 00/00/0000 u otras fechas inexistentes).

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 5, deberá corregir la información publicada en algunos casos y agregar una explicación breve del asunto o tema de las opiniones o recomendaciones, toda vez que en algunos casos solo se agrega el número de acta.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá corregir los formatos publicados por unos que permitan la reutilización de la información de las opiniones y/o recomendaciones, toda vez que los documentos publicados se encuentran en formatos que no permiten su reutilización.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6, deberá corregir las fechas publicadas por fechas válidas, toda vez que en algunos casos las fechas publicadas no son válidas (a veces se expresa 00/00/0000 u otras fechas inexistentes).

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de confiabilidad 4, deberá corregir en algunos casos la información publicada, toda vez que en algunas ocasiones se publica cómo área responsable de la información "DesEc" lo que dicha información resulta confusa e incomprensible para el ciudadano.

Cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 6, deberá corregir en algunos casos los hipervínculo publicados a los que remitan directamente a las opiniones y/o recomendaciones, toda vez que en algunos casos publica el hipervínculo que remite al portal de transparencia del sujeto obligado en donde se enlista las obligaciones del artículo 8 de la Ley de Transparencia.

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 10, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 33, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM_C)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 11, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 10, deberá publicar el formato con la información correspondiente a las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 2 y 10, deberá publicar la información correspondiente al periodo en que se informa y el hipervínculo que remita al boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales, toda vez que omita agregar dicha información en el formato.

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá actualizar la información por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la información se encuentra actualizada a diciembre del 2016.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá agregar la información correspondiente a la resolución (versión pública) y el boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales en formatos que permitan la reutilización de la información, toda vez que con respecto a las resoluciones publicadas no se publican en formatos abiertos y en el caso del boletín oficial no se publica dicha información.

Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6, deberá actualizar y validar la información publicada por lo menos a mayo del 2017, toda vez que dicha información se encuentra validada y actualizada a diciembre del 2016.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá incluir la información correspondiente a los ejercicios 2015 y 2017, toda vez que solo se publica información correspondiente al ejercicio 2016.

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 32, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto

Otra información de Interés público [Información de Interés Público] (Formato LTAIPEJM8IX_A)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 3, deberá publicar el formato con la información correspondiente a otra información de Interés público [Información de Interés público], toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 6, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a otra información de Interés público [Información de Interés público, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX_B)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 3, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Información de Interés público, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a la Información de Interés público, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Información de Interés público [Preguntas Frecuentes] (Formato LTAIPEJM8IX_C)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Información de Interés público [Preguntas Frecuentes], toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Se incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a la Información de Interés público [Preguntas Frecuentes], toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Información de Interés público [Información Proactiva] (Formato LTAIPEJM8IX_D)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido 1, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la Información de Interés público [Información Proactiva], toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a la Información de Interés público [Información Proactiva], toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos

Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX_A)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 5, así como del 7 al 10, deberá agregar la información correspondiente al tipo de personal del sujeto obligado, tipo de normatividad, la denominación del documento, la fecha de aprobación de la normatividad, la fecha de última modificación, la denominación del contrato, la fecha de aprobación del el órgano de difusión oficial, la fecha de última modificación y el hipervínculo que remita al documento completo; toda vez que omite incluir dicha información en el formato correspondiente.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá corregir el formato de las condiciones generales de trabajo del sujeto obligado a uno que permita su reutilización (Datos Abiertos), toda vez que el documento publicado no permite seleccionar ni reutilizar el texto.

Incumple con el criterio adjetivo de formato 2, deberá agregar la información correspondiente al documento completo requerido en el criterio sustantivo de contenido 10 en un formato que permita su reutilización, toda vez que se omite publicar la información requerida en el criterio en mención.

Incumple con los criterios adjetivos de confiabilidad 3 y 6 deberá publicar la vigencia y la validación a partir por lo menos de mayo del 2017, toda vez que se omite agregar dicha información.

Incumple con el criterio adjetivo de confiabilidad 4, deberá agregar la información correspondiente a las áreas administrativas responsables de la información, toda vez que omite agregar dicha información.

Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 7, deberá agregar la información correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que solo se publica información correspondiente al ejercicio 2017.

Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 14, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

XI. Los estudios financiados con recursos públicos

Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI_A)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 14, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_B)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 3, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_C)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 15, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI_D)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 3, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII_A)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 8, deberá publicar el formato con la información correspondiente a los ingresos recibidos por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a los ingresos recibidos por el sujeto obligado, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)

Incumple con el criterio adjetivo de actualización 1, deberá agregar información actualizada al menos a mayo del 2017, toda vez que la información publicada corresponde a noviembre del 2016.
Cumple parcialmente con los criterios adjetivos de confiabilidad 2 y 5, deberá actualizar y validar la información publicada por lo menos a mayo del 2017, toda vez que la fecha más reciente corresponde a noviembre del 2016.
Cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización 6, deberá agregar la información correspondiente al ejercicio 2017, toda vez que solo se incluye información correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 6, deberá publicar el formato con la información correspondiente al catálogo de disposición y guía de archivo documental, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 8, deberá publicar el formato con la Información correspondiente al catálogo de disposición y guía de archivo documental, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 3, deberá publicar el formato con la información correspondiente a otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 6, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.

Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)

Incumple con los criterios sustantivos de contenido del 1 al 3, deberá publicar el formato con la información correspondiente a la información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.
Incumple con los criterios adjetivos del 1 al 7, deberá publicar el formato con la Información correspondiente a la información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales, toda vez que no se publica el formato requerido en la presente obligación.